



GOBIERNO DE  
**CHILE**

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

SERVIU METROPOLITANO  
SUBDIRECCION DE PAV. Y O. VIALES  
SECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN

Nº INT.: 489

Nº SDP: 4838

ps

4311

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

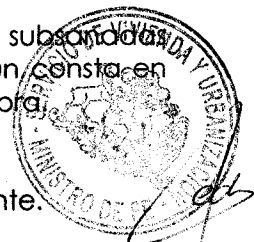
SANTIAGO, 04501

12 JUL 10

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Nº E-1345 de fecha 19/02/2010 que contrató con INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A. la ejecución de las obras de "Conservación Parques y Espacios Públicos, Ciudad Parque Bicentenario-Etapa 1", Comuna de Cerrillos, en la Suma Alzada de \$183.394.998, y con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- b) El análisis de los siguientes rubros de la recepción que permiten su aprobación:
  - b1) Pase de la I.T.O.: La solicitud del contratista de fecha (Folio Nº 007 del Libro de Inspección) de 24/05/2010, y el Ord. Nº 4131 de fecha 02/06/2010 del Director de Obra, en que informa que se otorga el pase para la recepción de la obra con fecha 30/05/2010.
  - b2) Acta de Recepción: De fecha 11/06/2010, con observaciones, las que fueron subsanadas dentro del plazo otorgado por la Comisión Receptora, según consta en Memorándum Nº 4379 de fecha 14/06/2010 del Director de Obra.
  - b3) Certificados Entregados:
    - Nº 12.310 de fecha 11/06/2010, Inspección Comunal del Trabajo Santiago Sur Oriente.
    - Declaración Jurada simple de 26/05/2010 en relación a los servicios básicos.
  - b4) Estudio Cumplimiento de Plazo:
 

Plazo contractual Res. Nº E-1345/2010	:	90 días corridos
Fecha Inicio	:	01/03/2010
Fecha Término Contractual	:	30/05/2010
Fecha Término Real	:	30/05/2010
Tiempo Empleado	:	90 días corridos, sin atraso.
- c) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. Nº 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU-Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:



**RESOLUCION**

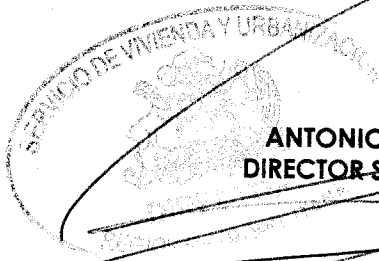
- 1.- Apruébase la Recepción de las obras del contrato suscrito con INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A. por Resolución Nº E-1345 de fecha 19/02/2010.-
- 2.- Dejase establecido que las obras se terminan sin atraso.-
- 3.- La Subdirección de Finanzas devolverá a INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A. la Boleta del Banco Security Nº 265831 por 439,18 U.F., previa entrega por parte de éste de una boleta de garantía bancaria por 263,51 U.F. (3% del Monto del Contrato) con vigencia mínima 2 años a contar de la fecha de tramitación del presente acto administrativo.-

008804

REF. : RECEPCION OBRA CONSERVACION  
PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS,  
CIUDAD PARQUE BICENTENARIO-  
ETAPA 1, COMUNA DE CERRILLOS.  
CTTA. : INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.

- 4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el costo que ello signifique.-
- 5.- El cumplimiento de la presente resolución no afecta al presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
**ANTONIO LLOMPART COSMELLI**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**

*[Handwritten signature]*  
 EGY/BYC/MGJ/CFR/JJG  
**TRANSCRIBIR:**

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- DEPARTAMENTO OBRAS DE PAVIMENTACION
- SECCION CONTROL EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.
- AVDA. EGAÑA Nº 808 PEÑALOEN
- OFICINA DE PARTES

(6)  
 (3) → c/a

*P*

*a* 19 JUL 2010

**NO AFECTA PRESUPUESTO**

  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
 MINISTERIO DE FOMENTO

*[Handwritten signature]*  
**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
 MINISTRO DE FE